CONTRATO D.N.C.P. N° 22 / 2018
"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"
LCO N° 01/2018 – ID N° 352.370

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MICROTEK** con Registro Único de Contribuyentes N° 2373251-2, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 542 c/ México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado " **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adjudicación de los **Lotes N° 3 y 4** del llamado denominado **"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **352.370.** Por tener la contratación carácter Plurianual, la validez de las partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 490 695 - 49

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 denominado "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4238/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote 3: El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de **Gs. 52.000.000** (guaraníes cincuenta y dos millones) y el máximo a **Gs. 104.000.000** (guaraníes ciento cuatro millones).

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	40X0101-Kit de Mantenimiento para Impresora Lexmark T644 Laser (220v)	Lexmark	México	3.100.000
2	40X4765-Kit de Mantenimiento para Impresora Lexmark T650 Laser (220v)	Lexmark	México	3.100.000
3	40X4195-Fusor para Impresora Lexmark E342n Laser (220v)	Lexmark	México	1.380.000
4	Kit Fotoconductor para Impresora Lexmark E342n	Lexmark	México	660.000
5	Tóner 64418XL para T644 32.000 copias	Lexmark	México	2.180.000
6	Tóner T650H11L para T650, T654 25.000 copias	Lexmark	México	2.100.000
7	Tóner 34018HL para E342N, E332N 6.000 copias	Lexmark	México	1.100.000
8	Tinta 18C0032 para Impresora Lexmark P915 y X8350	Lexmark	México	210.000
9	Tinta 18C0033 para Impresora Lexmark P915 y X8350	Lexmark	México	220.000
10	Unidad de imagen para 60.000 copias para impresora Lexmark MS610DN	Lexmark	México	320.000
11	Tóner 504U para MS610DN 20.000 copias	Lexmark	México	1.390.000
12	Kit de mantenimiento para Impresora Lexmark MS610DN (220v)	Lexmark	México	2.550.000

Lote 4: El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de **Gs. 9.000.000** (guaraníes nueve millones) y el máximo a **Gs. 18.000.000** (dieciocho millones).

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cartucho original de tinta NEGRA para impresora HP Officejet Pro 8610, rendimiento mínimo 1000 páginas.	HP	Malasia	180.000
2	Cartucho original de tinta AMARILLA para impresora HP Officejet Pro 8610, rendimiento mínimo 700 páginas.	HP	Malasia	124.600

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351 Tel.: 490 635 - 490 636

Dr. Eduardo Reitz Ortiz Director Nacional DNCP

3	Cartucho original de tinta CYAN para impresora HP Officejet Pro 8610, rendimiento mínimo 700 páginas.	HP	Malasia	124.600
4	Cartucho original de tinta MAGENTA para impresora HP Officejet Pro 8610, rendimiento mínimo 700 páginas.	HP	Malasia	124.600
5	Cartucho de tinta NEGRA para impresora HP Deskjet D1560 (C9351AE).	HP	Malasia	119.000
6	Cartucho de tinta COLOR para impresora HP Deskjet D1560 (C9352AE).	HP	Malasia	169.200
7	Cartucho de tinta NEGRA para impresora HP Deskjet 3845 (C8727AE).	HP	Malasia	180.000
8	Cartucho de tinta COLOR para impresora HP Deskjet 3845 (C8728AE).	HP	Malasia	213.000

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá una vigencia de **6 (seis) meses**, contados desde el día hábil siguiente a su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, Asunción, Paraguay– Edificio DNCP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por **8 (ocho) meses**, contados desde la suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351 Tel.: 490 635 - 490 636

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de noviembre de 2018.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393

POR EL PROVEEDOR:

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México Tel.: 496 351 Tel.: 490 635 - 490 636

SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
Cédula de Identidad N° 2.373.251